



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2185/08

FECHA DE SANCION: 6 de Octubre de 2008.-

NUMERO DE REGISTRO: 2007

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-8314/08.-

VISTO:

La necesidad de reconocer la trayectoria de vecinos de nuestra ciudad, que han tenido una tarea destacada en beneficio de la comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor **Juan Carlos Ruiz** ha desempeñado a lo largo de su vida una intensa labor comunitaria, fundando y presidiendo la Asociación Vecinal del Sur, organizando y promoviendo las Fiestas Sin Fronteras, coordinado distintos espectáculos de carácter popular y de Interés Turístico, como es el caso de Los Carnavales del Sur y realizando múltiples tareas solidarias reconocidas por la comunidad toda, por gestionar la remodelación de la Terminal de Ómnibus, la creación de la Comisaría 2° de Villa Gesell, y la apertura del Acceso Sur de la Ciudad;

Que, resulta importante reconocer y destacar trayectorias personales y sociales como las desarrolladas por el Señor Juan Carlos Ruiz, toda vez que representa un ejemplo a seguir por las generaciones venideras de geselinos que encuentran en su proceder, un estilo de interrelación comunitaria que debe ser estimulado y tomado como ejemplo;

Que, el Paseo 135, en su encuentro con la Avenida 8, representa un lugar emblemático para reseñar la labor desarrollada en nuestra comunidad por el Señor **Juan Carlos Ruiz**, dado que en dicho lugar se fundó y construyó la sede de la Asociación Vecinal del Sur, Organización no Gubernamental Fundacional del sur del partido de Villa Gesell.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Denomínase al Paseo 135 “**Juan Carlos Ruíz**”.-----

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
